

LIQUIDACION DE CREDITO

Jorge Luis Saade lara <jorsaade@hotmail.com>

Mar 5/12/2023 8:51 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Zona Bananera <j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (523 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO_0001.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA MAGDALENA.
E.S.D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO

Demandante: YENIS YESENIA VILLA VIZCAINO

Demandado: DAINER ALFONSO GALLO PEREZ

RADICADO: 2023.00004.00 0

Respetado Doctor(a):

Respetado Juez,

JORGE LUIS SAADE LARA, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado civilmente y profesionalmente en el interior del proceso; obrando en mi calidad de apoderado judicial para el cobro judicial de la señora **YENIS YESENIA VILLA VIZCAINO**, en representante de los menores hijos, dentro del proceso que cursa en contra del señor **DAINER ALFONSO GALLO PEREZ**, no habiéndose recibido por parte del suscrito contesta alguna de la demanda y que mediante auto de fecha 1 de diciembre de 2023, se ordenó seguir adelante la ejecución, muy respetuosamente, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	\$	3.968.000,00
INTERESES DE PLAZO 30/07/2022 AL 30/11/2023 (2.5%)	\$	907.200,00
TOTAL, LIQUIDADO:	\$	4.875.200,00

Del señor Juez,

Cordialmente,

JORGE LUIS SAADE LARA
C.C. No. 19.563.493 de El Reten

Señores

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
MAGDALENA.**

E.S.D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO

Demandante: YENIS YESENIA VILLA VIZCAINO

Demandado: DAINER ALFONSO GALLO PEREZ

RADICADO: 2023.00004.00 0

Respetado Doctor(a):

Respetado Juez,

JORGE LUIS SAADE LARA, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado civilmente y profesionalmente en el interior del proceso; obrando en mi calidad de apoderado judicial para el cobro judicial de la señora **YENIS YESENIA VILLA VIZCAINO**, en representante de los menores hijos, dentro del proceso que cursa en contra del señor **DAINER ALFONSO GALLO PEREZ**, no habiéndose recibido por parte del suscrito contesta alguna de la demanda y que mediante auto de fecha 1 de diciembre de 2023, se ordenó seguir adelante la ejecución, muy respetuosamente, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	\$	3.968.000,00
INTERESES DE PLAZO 30/07/2022 AL 30/11/2023 (2.5%)	\$	907.200,00
TOTAL, LIQUIDADO:	\$	4.875.200,00

Del señor Juez,

Cordialmente,



JORGE LUIS SAADE LARA

C.C. No. 19.563.493 de El Reten